



Cobertura mejorada del Seguro Colectivo por Incapacidad de Largo Plazo

Proteja sus ingresos cuando esté afrontando una incapacidad por un periodo prolongado.

Su empleador le proporciona un nivel básico de seguro por incapacidad. ¿Es eso suficiente para usted? Piense en sus gastos actuales y en la cantidad de ingresos que necesitará para reemplazarlos. Usted tiene la opción de inscribirse en un nivel mejorado de seguro por incapacidad.

El Seguro por Incapacidad de Largo Plazo le puede ayudar a proteger sus ingresos en caso de que no pueda trabajar y no pueda obtener su cheque salarial normal.

El Seguro por Incapacidad de Largo Plazo

puede ayudarle a pagar las facturas si usted llega a padecer una incapacidad y no puede trabajar durante un periodo prolongado. Podrían ser unos meses o varios años. Esta cobertura puede ayudarle a reemplazar una parte de su cheque salarial, lo que puede ayudar a proteger su estilo de vida y sus ahorros.

Puede recibir ayuda para regresar al trabajo cuando esté listo.

Esta cobertura por Incapacidad de Largo Plazo incluye incentivos y asistencia para ayudarle a regresar al trabajo. The Standard también puede ayudarle a pagar los gastos para modificar su área de trabajo para que se ajuste a sus necesidades.

Las incapacidades de largo plazo pueden ser causadas por accidentes, pero también pueden deberse a enfermedades como el cáncer y enfermedades cardíacas. ¿Cuántos cheques salariales podría perder? **El Seguro por Incapacidad de Largo Plazo le ayuda a mantener su estilo de vida y a pagar cosas como:**



Gastos del hogar



Artículos comestibles



Seguro de automóvil



Pago de la universidad

Seguro por Incapacidad de Largo Plazo

Lo que ofrecen sus subsidios

Esta es la cantidad mensual que usted recibiría si padeciera de una incapacidad con derecho a cobertura. Los ingresos con derecho de participación son sus ingresos mensuales asegurados antes de la incapacidad, según se definen en la Póliza colectiva. Su subsidio mensual será reducido por el ingreso deducible. Por favor, consulte la sección Detalles importantes para obtener una lista de las fuentes de ingresos deducibles.

Usted estará inscrito automáticamente en el Plan Básico si no elige la cobertura y la póliza entra en vigencia. Puede estar asegurado bajo el Plan Básico o el Plan con cobertura mejorada, pero no ambos. Si deja de pagar las primas del Plan con Cobertura Mejorada, automáticamente pasará a estar asegurado bajo el Plan Básico.

Cobertura básica proporcionada por City of Los Angeles sin costo para usted

50% de sus ingresos con derecho de participación

Máximo del plan por mes: \$5,000

Mínimo del plan por mes:
\$100 o 10% del subsidio por
Incapacidad de Largo Plazo

Cobertura mejorada que puede comprar, pagada por usted

Un 16 2/3% extra por un total del 66 2/3% de sus ingresos con derecho de participación

Máximo del plan por mes: \$12,000

Mínimo del plan por mes:
\$100 o 10% del subsidio por
Incapacidad de Largo Plazo

Periodo de espera de subsidios

Si usted padece de una incapacidad con derecho a cobertura, su periodo de espera de subsidios es el periodo durante el cual usted debe estar continuamente incapacitado antes de que pueda comenzar a recibir su subsidio mensual.

El periodo de espera de subsidios es el mayor entre 180 días más el periodo por el cual usted recibe el 100% del pago por licencia por enfermedad y el 75% del pago por licencia por enfermedad bajo el plan por licencia por enfermedad de su empleador; y también los subsidios por Lesión en el trabajo (Injury on Duty (IOD, por sus siglas en inglés)) recibidos por una incapacidad relacionada con el trabajo. Esto se aplica tanto a la Cobertura básica como a la Cobertura mejorada.

Cuánto duran sus subsidios

Este es el periodo máximo durante el cual usted podría tener derecho de participación para recibir subsidios por una incapacidad continua.

Para la Cobertura básica:

Edad	Periodo máximo de subsidios
67 o menos	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69 o mayor	1 año

Para la Cobertura mejorada: Hasta los 65 años de edad más la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo (Age Discrimination in Employment Act (ADEA, por sus siglas en inglés))

Dependiendo de su edad en el momento en el que se incapacite, sus subsidios podrían estar sujetos a plazos diferentes. Para obtener más información, consulte la tabla Periodo máximo de subsidios que se encuentra en la sección Detalles importantes.

Consulte la sección Detalles importantes para obtener más información, incluyendo los requisitos, las exclusiones, las limitaciones y las definiciones.

Características extra

Ayuda para regresar al trabajo

Si una modificación en el lugar de trabajo le permitiera regresar a trabajar, la cobertura puede ayudar a su empleador a hacer modificaciones autorizadas.

Beneficio para los sobrevivientes

Si usted fallece mientras está recibiendo subsidios, las personas con derecho de participación que le sobrevivan pueden tener derecho a recibir un pago único extra.

Lo que cuesta su cobertura

Su Plan Básico lo paga City of Los Angeles y no tiene costo alguno para usted. Si elige comprar la cobertura mejorada, usted tendrá acceso a tarifas colectivas competitivas que podrían ser más asequibles que las disponibles a través de un seguro individual. También dispondrá de la comodidad de que su prima se deduzca directamente de su cheque salarial.

La tarifa mensual de la prima para el Plan con Cobertura Mejorada, se basa en un porcentaje de sus Ingresos asegurados antes de la incapacidad (Predisability Earnings (PDE, por sus siglas en inglés)), como se indica en la tabla que aparece a continuación. Si no se inscribe en el Plan con Cobertura Mejorada, sujeto a los requisitos de derecho de participación, usted quedará asegurado automáticamente bajo el Plan Básico sin costo de prima para usted. Si tiene preguntas sobre cómo calcular sus ingresos, por favor, visite keepinglawell.com o llame al 833.452.9355.

Utilice esta fórmula para calcular el pago mensual de la prima de su cobertura mejorada:

	x		=	
Línea 1. Escriba sus ingresos mensuales promedio (sin exceder los \$18,000).		Línea 2. Seleccione su tarifa de la tabla que se encuentra a continuación y divida esta cantidad entre 100.		Línea 3. Esta cantidad es un estimado de cuánto pagaría cada mes.

Su edad (a partir del pasado 1 de enero)	Tarifa (% de PDE asegurados)
<30	0.218
30–34	0.259
35–39	0.318
40–44	0.427
45–49	0.653
50–54	0.944
55–59	1.321
60–64	1.447
65–69	1.688
70+	1.922

Si está pensando en solicitar la cobertura mejorada del Seguro por Incapacidad de Largo Plazo, evalúe lo que es mejor para usted.

Seguir adelante sin un cheque salarial no es fácil, especialmente durante un periodo prolongado. Asegúrese de contar con la suficiente protección financiera para que le ayude con los gastos del hogar, los servicios públicos y otras facturas.

Su empleador le proporciona un nivel básico de seguro por incapacidad. ¿Es eso suficiente para usted? Si no lo es, usted tiene la opción de inscribirse en un nivel mejorado de seguro por incapacidad.

Para calcular sus necesidades de seguro, usted necesitará considerar sus circunstancias particulares. Utilice nuestra calculadora en línea ingresando a standard.com/employee-benefits/city-los-angeles.

Detalles importantes

Aquí encontrará los detalles sobre el plan.

Requisitos de derecho de participación

Para tener derecho de participación para recibir la cobertura, usted debe:

- Ser (a) un empleado civil activo de City of Los Angeles que trabaje durante al menos 40 horas cada periodo de pago de forma regular, o (b) un empleado civil activo a medio tiempo de City of Los Angeles que trabaje durante al menos 20 horas cada periodo de pago de forma regular, y (c) uno de los siguientes:
 1. Un miembro contribuyente del Sistema de Jubilación de los Empleados de City of Los Angeles, y no estar representado por una unidad de representación de empleados; o
 2. Un empleado con derecho de participación para la membresía en una de las unidades de representación de empleados para la cual se haya negociado un plan por Incapacidad de Largo Plazo patrocinado por el empleador en un Memorando de Entendimiento (Memorandum Of Understanding (MOU, por sus siglas en inglés)); o
 3. Un funcionario activo electo o miembro de la Junta de Obras Públicas del empleador.

Usted no tiene derecho de participación si es:

- Un empleado clasificado por City of Los Angeles como empleado juramentado del cuerpo de bomberos o de la policía que no es miembro del Sistema de Jubilación de los Empleados de City of Los Angeles (Los Angeles City Employees' Retirement System (LACERS, por sus siglas en inglés)) o un empleado del Departamento de Agua y Energía; o
- Un empleado de medio tiempo, intermitente, temporal o estacional, y un empleado en un puesto similar; o
- Un miembro a tiempo completo de las fuerzas armadas de cualquier país.

Fecha de entrada en vigencia de la cobertura para el empleado

Para estar asegurado, usted debe:

- Cumplir con los requisitos de derecho de participación enumerados anteriormente
- Solicitar la cobertura mejorada y aceptar pagar las primas
- Recibir la aprobación suscrita de un médico (si corresponde)
- Estar trabajando activamente (poder desempeñar con continuidad razonable las tareas esenciales y materiales de su trabajo) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro

Si usted no está trabajando activamente el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de trabajar activamente como empleado con derecho de participación.

Todas las solicitudes tardías (que se soliciten más de 60 días después de adquirir derecho de participación), las solicitudes de incrementos de cobertura (incluyendo las solicitudes para asegurar los ingresos antes de la incapacidad que sean superiores a la última cantidad para la que se requirió la Evidencia de Asegurabilidad) y las restituciones están sujetas a la aprobación suscrita de un médico. Los empleados con derecho de participación, pero que no están asegurados por la cobertura con aportación bajo el plan anterior del Seguro por Incapacidad de Largo Plazo, también están sujetos a la aprobación suscrita de un médico para la cobertura con aportación.

Para obtener más información acerca de los requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia, por favor visite keepinglawell.com o llame al 833.452.9355.

Definición de incapacidad

Para el periodo de espera de subsidios y los primeros 24 meses durante los cuales sean pagaderos los subsidios por Incapacidad de Largo Plazo, usted será considerado como incapacitado si, como resultado de una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental:

- No puede desempeñar con continuidad razonable las tareas esenciales y materiales para dedicarse al ejercicio de su propia profesión y no está trabajando en su propia profesión, o
- No puede ganar el 80% o más de sus ingresos antes de la incapacidad mientras trabaja en su propia profesión.

Usted no será considerado como incapacitado simplemente porque se le limite el derecho de trabajar en su propia profesión, como en el caso de restricciones o de revocación de una licencia.

Después del periodo de incapacidad para su propia profesión, usted será considerado como incapacitado si, como resultado de una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental, no puede llevar a cabo con continuidad razonable cualquier profesión, si está trabajando en cualquier profesión, pero, como resultado de una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental, no puede desempeñar con continuidad razonable esa o cualquier profesión.

Cualquier profesión, hace referencia a toda profesión o empleo que pueda llevar a cabo satisfactoriamente según su edad, educación, preparación, experiencia, nivel de vida, y habilidad física y mental, y que no se encuentre muy lejos de su domicilio o que se encuentre a una distancia equivalente a su trabajo antes de la incapacidad o del mercado laboral regional, si usted reside en una zona metropolitana.

Periodo máximo de subsidios de la Cobertura Básica

Si usted llega a padecer una incapacidad antes de los 68 años de edad, los subsidios por Incapacidad de Largo Plazo pueden ser pagaderos durante 1 año y 6 meses. Si usted llega a padecer una incapacidad a los 68 años de edad o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

Edad	Periodo máximo de subsidios
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

Periodo máximo de subsidios de la Cobertura Mejorada

Si usted llega a padecer una incapacidad antes de los 62 años de edad, los subsidios por Incapacidad de Largo Plazo pueden continuar durante la incapacidad hasta los 65 años de edad o 3 años y 6 meses, el plazo que sea mayor. Si usted llega a padecer una incapacidad a los 62 años de edad o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

Edad	Periodo máximo de subsidios
62	3 años y 6 meses
63	3 años
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

Exclusiones

Usted no está cubierto por una incapacidad causada o contribuida por cualquiera de los siguientes motivos:

- Cometer o intentar cometer un crimen
- Una lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea estando cuerdo o demente
- Guerra o cualquier acción de guerra (declarada o sin declarar, y cualquier conflicto armado de considerable magnitud entre fuerzas organizadas de naturaleza militar)
- Una enfermedad preexistente o el tratamiento médico o quirúrgico de una enfermedad preexistente, a menos que, en la fecha en la que haya quedado incapacitado, usted haya estado asegurado de forma continua bajo la Póliza colectiva para el periodo de exclusión, y haya estado trabajando activamente por lo menos un día completo después de la finalización del periodo de exclusión

Cláusula de enfermedad preexistente

Una enfermedad preexistente es:

- Una afección física o mental diagnosticada para la cual haya recibido tratamiento médico, atención o servicios, o para la cual haya tomado medicamentos recetados en cualquier momento durante el periodo de enfermedad preexistente, o
- Una afección mental o física, diagnosticada o sin diagnosticar:
 - Para la cual haya recibido tratamiento, atención o servicios médicos o para la cual haya tomado medicamentos recetados en cualquier momento durante el periodo de enfermedad preexistente antes de que su seguro entrara en vigencia, o
 - Que haya causado síntomas durante el periodo de enfermedad preexistente para los cuales una persona prudente hubiera buscado tratamiento, atención o servicios médicos, y que fueron malinterpretados o no divulgados en su solicitud para cobertura o en una Declaración del historial médico.

Periodo de enfermedad preexistente: El periodo de 90 días justo antes de que su seguro entre en vigencia

Periodo libre de tratamiento: 6 meses consecutivos durante el periodo de exclusión

Periodo de exclusión: 12 meses

Limitaciones

Los subsidios por Incapacidad de Largo Plazo no son pagaderos para ningún periodo si usted:

- No está recibiendo cuidados médicos que sean apropiados para la(s) afección(es) causante(s) de la incapacidad

Además, el tiempo durante el cual puede recibir pagos por Incapacidad de Largo Plazo será limitado si:

- Su incapacidad es causada o contribuida por trastornos mentales, alcoholismo o consumo de drogas

Cuándo finalizan sus subsidios

Sus subsidios por Incapacidad de Largo Plazo finalizarán automáticamente en la fecha en la que suceda cualquiera de lo siguiente:

- Usted ya no está incapacitado
- Usted finaliza su periodo máximo de subsidios
- Se hacen pagaderos los subsidios bajo cualquier otro plan de seguro por incapacidad cuya cobertura haya usted adquirido por medio de su empleo durante un periodo de recuperación temporal
- Usted no puede demostrar la continuidad de su incapacidad ni su derecho a los subsidios
- La fecha en la que sus ingresos laborales excedan el 80% de sus ingresos indizados antes de la incapacidad
- Usted fallece

Ingreso deducible

Sus subsidios se reducirán si usted tiene ingresos deducibles, que son aquellos ingresos que usted recibe o que tenga derecho a recibir mientras esté recibiendo subsidios por Incapacidad de Largo Plazo. Los ingresos deducibles incluyen:

- Pago por licencia por enfermedad, pago por licencia anual o personal, indemnización por cese u otras formas de continuación de salario (incluyendo las cantidades donadas) pagadas por su empleador
- Los subsidios que reciba o tenga derecho de recibir bajo la ley de compensación para los trabajadores (a excepción de los subsidios de compensación para los trabajadores de California debido a una incapacidad total permanente e incapacidad parcial permanente) o cualquier ley similar
- Las cantidades que reciba conforme a la ley de compensación por desempleo
- Los subsidios del Seguro por Incapacidad o por Jubilación del Seguro Social, incluyendo los subsidios para su cónyuge e hijos
- Las cantidades que reciba por su incapacidad conforme a cualquier otro Seguro Colectivo que excedan el 80% de sus ingresos indizados antes de la incapacidad al sumarse a su subsidio por Incapacidad de Largo Plazo
- Cualquier subsidio por jubilación o incapacidad recibido o que tenga derecho a recibir del plan de jubilación de su empleador
- Los subsidios que reciba conforme a cualquier ley estatal de beneficio de ingresos por incapacidad o cualquier ley similar
- Los ingresos por tareas laborales que realice mientras está incapacitado
- Los ingresos o compensaciones incluidas en sus ingresos antes de la incapacidad y que reciba o tenga derecho a recibir mientras sean pagaderos los subsidios por Incapacidad de Largo Plazo
- Cualquier cantidad que reciba por concesiones, acuerdos o cualquier otro método como resultado de una reclamación por cualquiera de los conceptos recién mencionados

Ejemplo de cálculo de subsidios

La cantidad del subsidio por Incapacidad de Largo Plazo se determina multiplicando sus ingresos asegurados antes de la incapacidad por el porcentaje de subsidios especificado. Luego, a esta cantidad se le resta el ingreso deducible. En el ejemplo a continuación, la cantidad del subsidio por Incapacidad de Largo Plazo es del 60% de los ingresos asegurados antes de la incapacidad.

Si sus ingresos mensuales antes de quedar incapacitado eran de \$4,500, y ahora recibe un subsidio mensual de ingresos del Seguro por Incapacidad del Seguro Social de \$1,200 y un subsidio mensual de jubilación de \$900, su subsidio mensual por Incapacidad de Largo Plazo se calcula de la siguiente manera:

Ingresos asegurados antes de la incapacidad	\$4,500
Porcentaje del subsidio por Incapacidad de Largo Plazo	X 60%
	\$2,700
Menos el subsidio del Seguro por Incapacidad del Seguro Social	-\$1,200
Menos el subsidio por jubilación	-\$900
Cantidad del subsidio por Incapacidad de Largo Plazo	\$600*

*Por favor, tenga en cuenta que la cantidad de su subsidio por Incapacidad de Largo Plazo puede variar según sus circunstancias particulares, incluyendo los ingresos, si su empleador cuenta con un plan de jubilación y la cantidad de su aportación.

Cuándo finaliza su seguro

Su seguro finaliza automáticamente cuando algo de lo siguiente ocurra:

- La fecha en la que finalice el último periodo para el cual se pagó una prima
- La fecha en la que cese su empleo. Sin embargo, si su empleo cesa porque se jubila, o porque lo promueven para trabajar o lo transfieren al Departamento de Agua y Energía de City of Los Angeles, el seguro finaliza el último día del mes calendario en que se jubila o es promovido/transferido al Departamento de Agua y Energía de City of Los Angeles
- La fecha en la que se cancele la Póliza colectiva
- La fecha en la que usted deje de cumplir con los requisitos de derecho de participación o pase a una situación de falta de pago con City of Los Angeles (en ciertas circunstancias, el seguro puede continuar por periodos limitados)

Certificado del Seguro Colectivo

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted puede recibir un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. La información presentada en este resumen no modifica de ninguna manera la Póliza colectiva, el certificado o la cobertura del seguro.



Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar financiero y mental. Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor de beneficios colectivos para empleados reconocido nacionalmente. Para saber más sobre los productos de The Standard, visítenos en standard.com.

The Standard es el nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos del seguro son ofrecidos por Standard Insurance Company of Portland, Oregon, en todos los estados excepto en New York. Las características de los productos y su disponibilidad varían según el estado y son solo responsabilidad de Standard Insurance Company.

Standard Insurance Company
1100 SW Sixth Avenue
Portland OR 97204

GP190-LTD/S399

SI 20354

CA-630363-SPU
(1/25)